



Factura: 001-005-000023374

20160901038P06023



NOTARIO(A) ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Dr. HUMBERTO NOVA FLORES
NOTARIO

Reserva N°:		20160901038P06023					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VEOLIA ECUADOR S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992909897001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	OSCAR GARCIA POVEDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1691950.00						

NOTARIO(A) ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



*No. 2016-09-01-038-P06023
ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
VEOLIA ECUADOR S.A.....
CUANTIA: US\$1'691.950,00.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dieciséis de Diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí Abogado **ALFREDO PARRA RAMOS**, Notario Suplente Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el Ingeniero **OSCAR GARCÍA POVEDA**, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía **VEOLIA ECUADOR S.A.**, calidad que acredita con el nombramiento acompañado, y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el día quince de Diciembre del dos mil dieciséis, cuya copia se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de





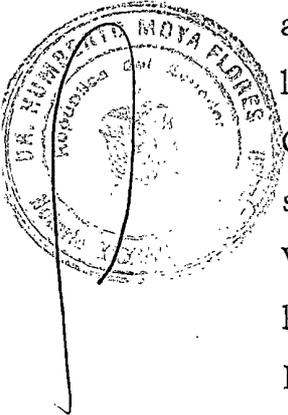
Identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste el aumento de capital y reforma parcial de estatutos que a continuación procedo a detallar, al tenor de las siguientes cláusulas y demás declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el Ingeniero Oscar García Poveda, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía VEOLIA ECUADOR S.A. calidad que acredita con el nombramiento acompañado, y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el día quince de Diciembre del dos mil dieciséis, cuya copia se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Ingeniero Oscar García Poveda, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía VEOLIA ECUADOR S.A., expresa (UNO) Que por escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el día veinticinco de Marzo del dos mil quince, se constituyó la compañía VEOLIA ECUADOR S.A., escritura inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veintiséis de Marzo del dos mil quince; DOS) Que por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el día nueve de diciembre del dos mil quince, se aumentó el capital social de la compañía, el mismo que se fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de diciembre del dos mil quince; TRES) Que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de VEOLIA ECUADOR S.A. celebrada el día quince de Diciembre del dos mil dieciséis con la concurrencia y unanimidad de todos los accionistas presentes, resolvió elevar su capital suscrito y autorizado, así como reformar parcialmente sus estatutos sobre el aumento de capital referido, autorizando al Gerente General a formular todas las declaraciones y realizar todos los trámites





necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Oscar García Poveda, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General de la compañía VEOLIA ECUADOR S.A., y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día quince de Diciembre del dos mil dieciséis, declara: 3.1.- Que el capital suscrito de la compañía VEOLIA ECUADOR S.A., se eleva en USD \$ 1.691.950,00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mediante la emisión de un millón seiscientas noventa y un mil novecientas cincuenta 1'691,950 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América, cada una, con lo cual el capital suscrito de VEOLIA ECUADOR S.A., será de US\$2.092.750,00 (DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en dos millones noventa y dos mil setecientas cincuenta 2'092,750 acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una. 3.2.- Que las acciones correspondientes al



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

aumento de capital se pagan en numerario de la siguiente forma: La accionista PROACTIVA LATINOAMERICANA HOLDING I.S.L. ha renunciado al derecho de suscribir nuevas acciones en este aumento de capital. La accionista PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A. ha suscrito 1.691.950 un millón seiscientos noventa y un mil novecientas cincuenta acciones, las cuales ha pagado en su totalidad en numerario. 3.3.- Que se reforma parcialmente, en la parte pertinente de la escritura de constitución de la compañía, la parte pertinente al capital social, la cual quedará de la siguiente forma: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2'092,750.00), dividido en dos millones noventa y dos mil setecientas cincuenta (2'092.750) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado." 3.4.- Que el capital autorizado de la compañía queda fijado en el doble del capital suscrito, esto es en la suma de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO.



MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4'185,500.00).

CUARTA: DECLARACION JURADA.- El Ingeniero Oscar García Poveda, por los derechos que representa de la compañía VEOLIA ECUADOR, en su calidad de Gerente General, bajo juramento declara que el aumento de capital a que se refiere la presente escritura se ha pagado en los términos aprobados en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el quince de Diciembre dos mil dieciséis, cuya copia se anexa como documento habilitante y además que su representada no ha sido ni es contratista de obra pública con el Estado. Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura, a la cual se deberá agregar el nombramiento de Gerente General del compareciente y la copia del acta la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, referida. Abogado Teodoro Espinoza Rubio. Registro número cinco mil novecientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han



DE 2016.

En Guayaquil, a las 10H50 del día 15 de Diciembre de 2016, amparados en lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Junta General de socios y accionistas de compañías, se reúnen en sesión Extraordinaria y Universal de accionistas de VEOLIA ECUADOR S.A. mediante videoconferencia, los siguientes accionistas: "PROACTIVA LATINOAMERICANA HOLDING I.S.L.", con domicilio en España, representada por su Administrador Unico, señor Ramón Rebuelta Melgarejo representando una (1) acción; y "PROACTIVA MEDIO AMBIENTE, S.A." con domicilio en España, representada por su Director General señor Ramón Rebuelta Melgarejo, representando cuatrocientas mil setecientos noventa y nueve (400.799) acciones. Todas las acciones tienen valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y se encuentran liberadas. Se encuentra presente el señor Oscar García Poveda en su calidad de Gerente General de la compañía y Secretario de la Junta y la abogada Cecilia Feraud Fernández.



El Gerente General y Secretario de la Junta General de Accionistas, elaboran la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 del Reglamento de Juntas Generales y comprobada la asistencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía a través de la comparecencia personal de los representantes legales de las accionistas a través de video conferencia desde la ciudad de Madrid, éstas **deciden y aceptan por unanimidad** constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, en base a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 de la misma, para tratar el siguiente punto del orden del día:

-Conocer y resolver sobre el aumento del capital de la compañía, fijación del capital autorizado y consecuente reforma de la cláusula del Capital.

En vista de la ausencia del Presidente de la compañía, las accionistas por unanimidad, resuelven designar como Presidenta ad-hoc de la Junta a la abogada Cecilia Feraud Fernández, quienes declaran instalada la sesión y disponen que se proceda a tratar el orden del día anunciado:

En tratamiento del único orden del día, las accionistas PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A. y PROACTIVA LATINOAMERICANA HOLDING I.S.L., a través de su representante legal señor Ramón Rebuelta, manifiestan que es conveniente para los intereses de la compañía incrementar el capital social de la misma hasta la suma de Dos millones noventa y dos mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,092.750), esto es un incremento efectivo de Un millón seiscientos noventa y un mil novecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,691.950) a ser pagado por las accionistas a prorrata de las acciones que tuvieren en el capital de la compañía.

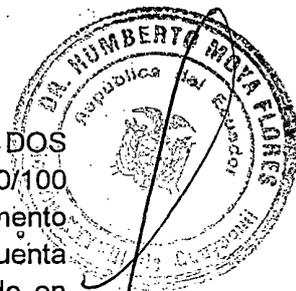
Al efecto, toma la palabra la accionista PROACTIVA LATINOAMERICANA HOLDING I.S.L., a través de su Administrador Único señor Ramón Rebuelta y manifiesta que renuncia expresa e irrevocablemente a su derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones a prorrata de las que actualmente tiene, cediendo este derecho a la accionista mayoritaria PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A., quien en el mismo acto

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the representative mentioned in the text.

América (US\$1,691.950).

La Junta, luego de conocer y deliberar al respecto, **resuelve por unanimidad:**

(i) Incrementar el capital suscrito de la compañía hasta la suma de DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es un incremento efectivo de Un millón seiscientos noventa y un mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,691.950) representado en Un millón seiscientos noventa y un mil novecientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales serán suscritas en su totalidad y pagadas en numerario por la accionista PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A. en virtud de la renuncia manifestada por PROACTIVA LATINOAMERICANA HOLDING I.S.L. Este pago se refleja en el cuadro de distribución de acciones antes y después del aumento, el cual se adjunta para que forme parte de la presente acta; y (ii) Fijar el capital autorizado de la compañía en el doble del capital suscrito, esto es en CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,185,500).



Como consecuencia del incremento acordado, la Junta resuelve por unanimidad reformar la cláusula Quinta de la escritura de constitución de la compañía, la misma que en adelante dirá:

"QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,092.750), dividido en DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (2,092.750) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1.00), el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.

El capital autorizado de la compañía queda fijado en el doble del capital suscrito, esto es en CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,185,500)".

La Junta autoriza al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social y todos los documentos que fueren necesarios para la total ejecución de estas resoluciones.

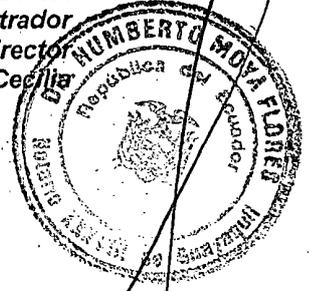
concluido lo cual, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, con lo cual se da por concluida la sesión a las 11h00 del día de su instalación. f.) "PROACTIVA LATINOAMERICANA HOLDING I, S.L., Ramón Rebuella Melgarejo – Administrador Unico; PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A. – Ramón Rebuella Melgarejo – Director General; f.) Oscar García Poveda –Gerente General – Secretario de la Junta; Cecilia Feraud Fernández-Presidenta Ad-Hoc de la Junta



Oscar García Poveda
Gerente General-Secretario de la Junta



Cecilia Feraud Fernández
Presidente Ad-Hoc de la Junta



Guayaquil, Abril 6 de 2015

Señor
Ing. Oscar García Poveda
Ciudad.-



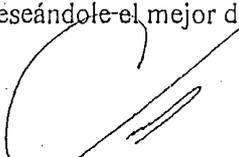
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el día de hoy mediante la Junta General de Accionistas de la compañía VEOLIA ECUADOR S.A., se tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la compañía.

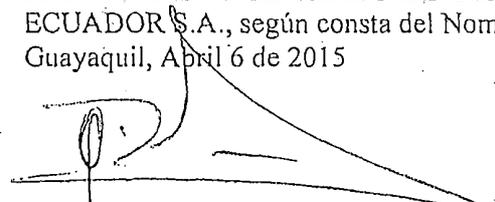
En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, tal como consta en el Estatuto Social de la compañía.

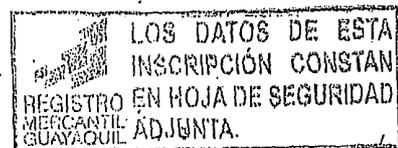
Los demás deberes y atribuciones constan en el artículo décimo segundo del Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Ab. Xavier Larrea Nowak, notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil el día 25 de Marzo de 2015.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,


Teodoro Espinoza Rubio
Secretario Ad-hoc
C.C. # 0908569098
Nacionalidad: Ecuatoriana

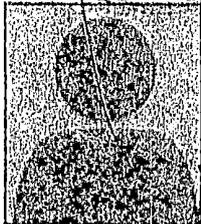
Razón: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA VEOLIA ECUADOR S.A., según consta del Nombramiento que antecede.-
Guayaquil, Abril 6 de 2015


Ing. Oscar García Poveda
C.C. #0931186472
Nacionalidad: Colombiana





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0931186472

Nombres del ciudadano: GARCIA POVEDA OSCAR

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDRA MILENA CORDOBA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: BENJAMIN ALONSO GARCIA GARCIA

Nombres de la madre: CAROLA POVEDA ROJAS

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GÚAYÁS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.16 14:22:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-96977883c65a450



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992909897001
RAZON SOCIAL: VEOLIA ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA POVEDA OSCAR
CONTADOR: SUAREZ LEYTON MARIA DEL PILAR



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/03/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 26/03/2015
FEC. INSCRIPCION: 31/03/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/10/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE TODO LO RELACIONADO AL AGUA POTABLE,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VELEZ Número: 616 Intersección: GARCIA AVILES
 Edificio: ILLINWORTH Oficina: 4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LAS CABINAS DE CLARO Telefono Trabajo:
 042519156 Email: maria_gespinoza@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 12 OCT 2015
 Firma del Servicio Responsable
 Usuario: Avencia WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/10/2015 08:54:23



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992909897001
RAZON SOCIAL: VEOLIA ECUADOR S.A.

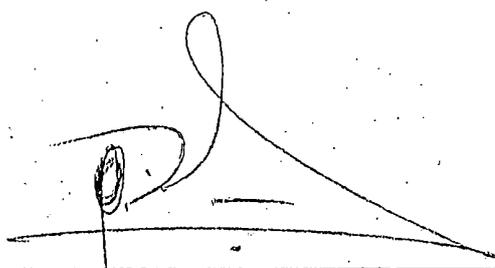
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 31/03/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE TODO LO RELACIONADO AL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO
SERVICIO DE MONTAJE DE REDES Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRONICÓS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE RECOLECCION Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Párrroquia: TARQUI Calle: VELEZ Número: 616 Intersección: GARCIA AVILES Referencia: A TRES CUADRAS DE LAS CABINAS DE CLARO Edificio: ILLINWORTH Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042519156 Email: maria_gespinoza@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


Fecha: 12 OCT 2015
Firma del Servidor Responsable
Usuario: ...

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/10/2015 08:54:23



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

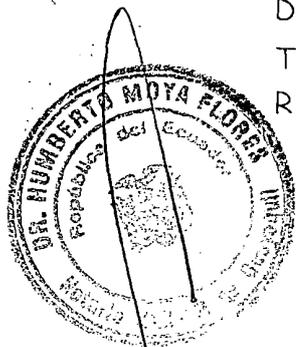
considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a la interviniente, ésta la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirmo, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**



Ing. OSCAR GARCÍA POVEDA
C.I. No. 0931186472
C.V. No. 006-0145
p. VEOLIA ECUADOR S.A.
RUC. No. 0992909897001

AB. ALFREDO PARRA RAMOS
NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN

ALFREDO PARRA RAMOS Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.296
FECHA DE REPERTORIO:21/dic/2016
HORA DE REPERTORIO:11:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **VEOLIA ECUADOR S.A.**, de fojas 57.180 a 57.191, Registro Mercantil número **4.955**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53296



Guayaquil, 23 de diciembre de 2016


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Nº0010528

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS DE GUAYACÁN

12 ENE 2017

RECIBIDO

Nº 12100 *Tom*

Jenny
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

30/DEC/2016 13:46:00 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y R/E INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =